



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

023

### RESOLUCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS POR EL TITULAR DEL PLIEGO

#### RESOLUCION DE ALACALDIA N° 002-2011-MDM/AL

Máncora, 02 de Enero del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA,

#### CONSIDERANDO:

Que la *Resolución de Alcaldía* N° 377-2010-MDM/A de fecha 28 de Diciembre del Año Fiscal 2010, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la *Municipalidad Distrital de Máncora*, para el año fiscal 2011, tal como lo establece el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que la Directiva N° 005-2010-EF/76.01. Directiva para la ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 en el SUBCAPITULO III "XDE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES", en su artículo 23° "MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL"; numeral 23.2 Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Nivel Institucional. La Incorporación de Mayores Fondos Públicos establecidos en el Art. 42° Numeral 42.1 de la Ley General procede en los siguientes casos. *En el Literal a) y b) indica que cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el Pliego que muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados y cuando se trate de los recursos proveniente del Saldo de Balance.*

#### RESUELVE:

##### **Artículo 1°.- Objeto**

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el *Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora*, de la Provincia de Talara, Departamento de Piura, para el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2011 por Saldo de Balance del Año Fiscal 2010, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro **Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones** hasta por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS TREINTA Y CINCO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 3, 685,535.00) de acuerdo al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

022

## INGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Máncora
UNIDAD	301586
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 Recursos Determinados
RUBRO	18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
TOTAL	SI 3, 685,535.00

TOTAL INGRESOS

SI 3, 685,535.00  
=====

## EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	Municipalidad Distrital de Máncora
UNIDAD	301586
RUBRO	18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
CATEGORÍA DE GASTO	Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	Gastos Presupuestarios
TOTAL	SI 3, 685,535.00

TOTAL EGRESOS

SI 3, 685,535.00  
=====

### Artículo 2º.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicitará a la *Dirección Nacional del Presupuesto Público* las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remiten, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Talara (a la cual se vincula geográficamente).

Regístrese y Comuníquese



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López  
ALCALDE

